Buscando un espacio contra la intolerancia	Titulo
GAG-L, Grupo de Acción Gay Lésbico - Autor/a;	Autor(es)
Derechos humanos en Paraguay 2003	En:
Asunción	Lugar
CODEHUPY, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay	Editorial/Editor
2003	Fecha
	Colección
Sida; Homosexuales; Discriminación basada en el sexo; Gays; Lesbianas; Medios de comunicación; Sexualidad; Paraguay;	Temas
Capítulo de Libro	Tipo de documento
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Paraguay/cde/20121001032908/espacio2003.pdf	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
http://biblioteca.clacso.edu.ar

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Latin American Council of Social Sciences

Buscando un espacio contra la intolerancia

Grupo de Acción Gay Lésbico (GAG-L)

Sigue siendo un tema pendiente la atención por parte del Estado a la discriminación a este sector de la sociedad. Sin protección legal se está expuesto a la intolerancia y a las restricciones para ejercer los derechos como personas.

INTRODUCCIÓN

A pesar de las nuevas conquistas de derechos para el sector durante este año, aun la ciudadanía, como es razonable por el nivel de desinformación, define a la homosexualidad como una enfermedad, persistiendo así en el imaginario de la población paraguaya generando actitudes de rechazo. En esta introducción es interesante mencionar una carta publicada en la sección "Opinión pública del diario Última Hora (del 28 de febrero de 2003) en el que una abogada hace mención a que los/as homosexuales no deben exigir derechos por que aún está en debate el origen de la orientación sexual de las personas, refiriéndose a que es posible que sea una enfermedad, cuando en el año 1973 la Sociedad Americana de Psiquiatría ha eliminado de su lista de patologías a la homosexualidad. La misma decisión fue tomada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1983.

En lo que va del presente año se han presentado varios casos de adolescentes y jóvenes que fueron despedidos del seno familiar por ser "sorprendidos" en prácticas homosexuales o sencillamente por presuponer homosexualidad, hecho arbitrario que deja a estas personas sin un lugar donde residir de un momento a otro. Como consecuencia, las crisis sicológicas y económicas son frecuentes. En varios de los casos son menores de edad. Consideramos que la familia es uno de los principa-

les núcleos en el que los/as homosexuales son objeto de presión o discriminación por parte sus miembros.

Por otra parte, la realidad de las personas transgéneros[1], principalmente de las travestis y transformistas, se debate en un vida sin protección en las calles, desprotección que va desde la salud a la integridad física. La alta tasa de desempleo y orientación sexual de estas personas hace que "opten" por ser trabajadoras del sexo para sobrevivir, situación que las expone a las agresiones de personas intolerantes y hasta de los mismos efectivos policiales.

La atención a la temática de la discriminación hacia varios sectores de la sociedad es un tema pendiente dentro de la estructura del Estado. Penalizar todo tipo de discriminación sería un gran avance en el marco legal de la sociedad paraguaya. Abordar la discriminación como tema de debate en el sector educativo formal e informal, tomar conciencia y sacar a luz este tema oculto permitirá la consolidación de un país realmente con equidad social para todos/as los/as habitantes.

MARCO LEGAL NACIONAL

El Paraguay es uno de los países latinoamericanos cuya Carta Magna no prohíbe la homosexualidad, es decir que en un sentido el vínculo afectivo sexual entre personas del mismo sexo no es penalizado, como lo pudieran sugerir las Constituciones de otras naciones. Sin embargo, podemos mencionar que existen varias restricciones que obstaculizan el libre ejercicio de la sexualidad.

La Constitución Nacional, en sus artículos 46 y 47, declara la igualdad de todos los/as habitantes del Paraguay y obliga al Estado a garantizar la no discriminación hacia ningún sector de la sociedad. Por otro lado, existe una abierta contradicción de estos articulados con el capítulo IV de la Carta Magna, en el cual se hace mención a los derechos de las familias y en el cual se reconoce como única institución familiar a la conformada por un hombre y un mujer, negando de este modo las demás familias alternativas (la conformada por madres solteras e hijos/as, abuelos y nietos, hermanos/as, amigos/as, etc.) y la unión estable de personas del mismo sexo como variante de la construcción familiar. La Constitución Nacional, al no considerar la unión de hombres y mujeres homosexuales, impide los beneficios de herencia, jubilaciones, pensiones, indemnizaciones, etc.

El Código Penal, en sus artículos 137 y 138, viola el derecho a la igualdad de las personas y la no discriminación al establecer la pena por estupro (relaciones sexuales con menores de 14 a 16 años) en sólo multa cuando se trata de personas adultas heterosexuales que someten a menores del sexo opuesto. Sin embargo, la pena es mayor (dos años de prisión) cuando se trata de adultos que someten a personas menores del mismo sexo. En este sentido, la homosexualidad es considerada como un agravante, y lo que se debe tener en cuenta es que el delito es el sometimiento sexual de un/a menor, el estupro, y no la orientación sexual de las personas.

[1] Transgénero hace referencia a travestis, transformista y transexuales.

En este apartado también señalamos que la formación impartida en universidades locales, específicamente en las carreras de Derecho, promueve la discriminación, ya que los programas de estudios cuentan con bibliografías que incluyen textos con teorías médicas formuladas en el siglo XIX, en los que la homosexualidad recibe un tratamiento de enfermedad y de desviación de la conducta. Estas teorías están definitivamente desfasadas y han sido reemplazadas por los nuevos descubrimientos de la sicología y la siquiatría actuales. Hoy la homosexualidad es considerada por estas ciencias como variante de la normativa dentro del abanico de expresiones sexuales humanas. Programas de estudios como estos generan estereotipos y prejuicios que contaminan el ejercicio de la profesión de los/as estudiantes del país.

TRATAMIENTO DEL TEMA HOMOSEXUALIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Comparativamente con los años anteriores, hoy el tema de la homosexualidad forma parte de la agenda de actividades periodísticas que cubrir de los medios de comunicación a la hora de la búsqueda de la información. Tanto los noticieros como los programas radiales y televisivos de debate consideran un tema a reflexionar con la ciudadanía. En la gran mayoría de los casos, los/as periodistas han demostrado respeto y apertura hacia el tema y hacia los/as representantes de las organizaciones de gays, lesbianas, travestis y transgéneros.

Faltaría en algunos de los casos una mayor comprensión de los conceptos de género, orientación sexual y disminuir el nivel de sensacionalismo de algunos medios. El desafío que se presenta para las organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros con el sector prensa son las campañas educativas que hagan referencia a cómo insertar el tema sin incurrir en discriminación.

Lo mismo se da en el momento de entender la lucha de las organizaciones y personas que trabajan el tema VIH. Aún hay desconocimiento del tema y cuál es la terminología apropiada a ser empleada en el manejo de la información. Si bien estos aspectos señalados son quizás solo de forma, no dejar de ser menos importantes para evitar confusiones y demandas desgastantes a los medios de comunicación.

En la semana de celebración del Día Internacional de los Derechos de los GLBT[2], los medios de comunicación han demostrado una gran apertura los días previos, durante y posteriores a la realización del acto público del 28 de junio. El tema de la homosexualidad se ha instalado en el debate de la prensa brindando información a la ciudadanía. Insistir educativamente desde los medios hacia la sociedad sería una tarea pendiente para prevenir niveles de discriminación hacia personas con orientación sexual diversa.

[2] GLBT: gay, lesbiana, bisexuales y transgénero.

DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH - SIDA (PVVS)[3]

En el mes de agosto estuvo presente en nuestro país un activista de la defensa de personas que viven con VIH. Él manifestó que algunos medios de comunicación local daban un tratamiento discriminativo, desde el manejo del lenguaje, a la hora de abordar temas referentes al VIH.

El activista también manifestó que las personas en Paraguay se ven imposibilitadas de decir que viven con VIH porque serán discriminadas por la familia, en el trabajo, las amistades, y eso supone un gran desgaste afectivo y físico. Señaló, con un significativo énfasis, como un hecho de discriminación que el nivel de cobertura de medicamentos para este sector es de solo el 50% del total, del cual depende el estado de salud y la vida de estas personas.

Debemos señalar que uno de los casos más resaltantes de discriminación hacia las PVVS fue el de una niñita discriminada por la directora del colegio Delfín Chamorro y por algunos padres de familia, que no quisieron matricularla por estar viviendo con VIH. En este sentido, la ministra de Educación sancionó a la directora de turno. Las campañas educativas sobre VIH, generadas desde el Ministerio de Educación, urgen para prevenir la discriminación en las escuelas y hacia las personas en general. El desconocimiento del tema puede dejar secuelas serias por discriminación en las personas que viven con VIH.

Según Vencer, fundación que trabaja con PVVS, este año hubo pocos casos de denuncias de despido laboral por VIH - SIDA, las cuales eran frecuentes en años anteriores. Esta organización indicó que las PVVS han optado por no contar o pedir confidencialidad sobre su estado de salud. En este año, de las denuncias recibidas en el local de la fundación, fue emergente la discriminación en las escuelas hacia los niños y niñas escolares.

También en este año se han recibido denuncias de discriminación a niños y niñas a los que se les ha negado la matriculación en las escuelas por el sólo hecho de que sus padres eran portadores de VIH o fallecieron a causa de ello.

Por otra parte, en los hospitales sigue habiendo discriminación hacia las PVVS y los que solicitan internación. En el mes de mayo, envió a un niño al Hospital de Clínicas para operarse del oído y le negaron la operación por vivir con VIH.

En lo que va de este año, el joven NR sufrió un accidente en su trabajo, lo llevaron a Emergencias Médicas y para una mayor prevención él comunicó a las personas que lo asistían que estaba infectado con el VIH. Las enfermeras de turno pusieron en las sábanas y estómago del joven una leyenda que decía: "tiene VIH".

Vencer también ha manifestado que otro punto pendiente a revisar sería la falta de ética profesional de los trabajadores de la salud con respecto a la confidencialidad.

[3] Se incluye en este apartado los casos de discriminación hacia las personas que viven con VIH - SIDA (PVVS), ya que el GAGL se ocupa de recopilar, realizar seguimiento a las denuncias.

En los últimos siete años, el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, que tiene por objeto proveer medicamentos, tuvo siete recortes en la provisión de medicinas. Éstas iban dirigidas a personas que estaban en tratamiento permanente. El motivo de los diversos cortes fue que el Estado paraguayo dificultó el desembolso para pagarlas. El último paro ocurrió de octubre de 2002 a mayo de 2003, siendo éste el más prolongado, provocando por consecuencia un mayor índice de mortandad. La interrupción de la medicación a personas infectadas hace que el virus se vuelva más resistente, dando paso a enfermedades oportunistas y que en el peor de los casos son mortales.

En Paraguay existe una Ley del SIDA sumamente desfasada. Uno de los señalamientos de esta ley es que habla de "grupos de riesgo" cuando que lo que existen son conductas de riesgo. En la errónea afirmación de "grupo de riesgo" incluye también a los/as homosexuales. Por este motivo las personas portadoras del virus del VIH que son homosexuales sufren una doble discriminación: por ser portadores/as y por asociarlos a los "grupos de riesgo" que menciona la ley.

RESUMEN DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN A PERSONAS TRANSGÉNEROS

La sociedad paraguaya difícilmente integra en su estructura mental, legal, social y política a personas transgéneros. Es impensable aún contratar a estas personas en el campo laboral para el desempeño de diversas tareas. El prejuicio de creer que en su mayoría no tienen formación por la identidad que han asumido les impiden formar parte de circuito laboral del país. Mencionemos también que la alta tasa de desempleo afecta a la población paraguaya y agudiza también en el sector transgénero. El trabajo sexual sigue siendo una casi única alternativa para sobrellevar los costos de vida. Pasamos a presentar casos de denuncias recibidas en el GAGL:

- Según las denuncias presentadas por las transformistas y travestís, se han registrado casos en que las transgéneros[4] en su función de trabajadoras sexuales son obligadas por la policía a abandonar el vehículo y retirarse del lugar donde se encuentran en compañía de los clientes. Para evitar que las arresten y sean llevadas hasta la comisaría, los agentes aprovechan la ocasión para extorsionar pidiendo dinero o, de lo contrario, amenazan con evidenciarlos ante sus familiares.
- En esta línea de denuncias existen situaciones en que los policías tienen a mano cámaras de revelado instantáneo con las cuales toman fotografías de la matrícula de los vehículos que abordan las transgéneros para posteriormente extorsionar a los usuarios.
- En lo que va de este año, las trabajadoras del sexo indicaron que se han tenido casos en que los efectivos policiales hacen uso indebido de sus uniformes para

[4] En el uso del lenguaje se utiliza el género femenino debido a que en diversas entrevistas con este sector han manifestado identificarse con tal género.

intimidarlas y despojarlas de lo recaudado con la excusa de que se encuentran en procedimiento de investigación.

- Son frecuentes las oportunidades en que las pandillas de asaltantes merodean las zonas rojas y aprovechan la soledad y el amparo de la noche para cometer actos vandálicos en perjuicio de las transgéneros. Estos grupos no son sancionados por los efectivos policiales.
- Ante cualquier accidente o hecho de violencia sufrido en las calles, a las transgéneros se les niega la asistencia médica, y menos aún tratándose de hospitales públicos, negándoles de este modo el derecho a la salud.
- Las transgéneros día a día son objeto de burlas por parte de las familias que recorren en auto las zonas rojas, como si las mismas estuvieran en una vidriera, recibiendo vociferaciones y maltratos tanto de los padres como de los hijos.
- En el momento en que una persona transgénero desea denunciar hechos delictivos o de violencia en las comisarías, son objeto de burlas de todo tipo de comentarios y bromas de mal gusto.
- La discriminación en lugares públicos, como cines, shopping, tiendas, es frecuente. Y en la mayoría de los casos las transgéneros son "invitadas" a abandonar los locales.
- En los días de la asunción al mando del nuevo presidente de la República se vivieron hostigamientos en las calles 14 de Mayo y Eduardo Víctor Haedo, donde los agentes policiales de la Comisaría Tercera Metropolitana exigían coimas de veinte mil guaraníes a los transgéneros bajo la amenaza de que iban a montar guardia e impedir su trabajo si se resistían a dicho pedido.

RESUMEN DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN A LESBIANAS

La invisibilidad afecta la lucha de las lesbianas, impide ser vistas como personas, mujeres, ciudadanas con plenos derechos. La lucha de las mujeres lésbicas se constituye en un proceso lento debido al nivel de invisibilidad, entendiéndolo desde la perspectiva de que los gays y transgéneros sí son reconocidos como "gente que existe" (aunque con carga negativa) eso supone ya un interesante proceso de visibilidad.

En la corta y no menos importante historia paraguaya de reinvindicaciones de los derechos GLTB se conoce solo dos grupos de activistas: la Comunidad Homosexual de Paraguay (CHOPA) y el Grupo de Acción Gay Lésbico (GAGL), que fueron integradas por mujeres, y en los que el énfasis de la lucha se presentaba más desde la mirada de la generalidad del tema homosexualidad o muchas veces acentuando la lucha de gays y transgéneros. Hoy, en el campo de la construcción de la lucha por los derechos de personas homosexuales y en beneficio de la sociedad, surge un nuevo grupo de mujeres lésbicas, "Aireana", que se suma a la lucha desde el ser mujer y planteando cambios para el sector GLBT. La presencia de nuevas organizaciones permite que todas las aristas de este tema de derechos humanos sean apropiadamente atendidas.

El miedo a ser rechazados/as, lastimados, excluidos social, política y culturalmente es una característica común de las personas homosexuales. En este sentido, las denuncias de los casos se presentan con dificultad. En su gran mayoría los/as denunciantes quedan en el anonimato. Creemos que es parte del proceso hasta poder asumir públicamente algún caso que se lleve hasta espacios legales de justicia. Entendemos que también este miedo tiene una particular carga con personas lésbicas, por lo que las denuncias de violaciones de los derechos de lesbianas sean menos frecuentes.

Presentamos los casos que hemos recibido a lo largo del año:

- GL: paraguaya de 23 años de edad, estudia la carrera de Lengua Inglesa en una universidad de nuestro medio. Trabaja en un centro cultural de nuestra ciudad y vive de forma independiente. Hace 4 meses se encuentra en una relación de pareja con una mujer y a partir de entonces no tuvo problemas de asumir su homosexualidad.

  Sin embargo, hace 2 meses y medio aproximadamente ella se encuentra recibiendo anónimos con mensajes discriminativos y humillantes en contra de su orientación sexual, tales como "fuera de aquí tortillera...", "este lugar es para gente decente, no para enfermas como vos..", entre otros. Generalmente en su grupo de aula solamente dos compañeras comparten tareas con ellas, mientras que el resto prefiere no hablarle.

  Ella dice que es increíble que en una carrera como la de inglés, donde se imparten clases de intercambio de culturas, aceptación de las diferencias y rechazo al racismo, se pueden tener personas con tan bajo nivel de tolerancia hacia las diferencias sexuales.

- MN: paraguaya de 17 años de edad, va al último año de la secundaria en un colegio privado católico. Desde los 14 años sintió su orientación lésbica, tiene varias amigas homosexuales y hace siete meses que convive en una relación de pareja. Su familia esta compuesta por su madre, padre y dos hermanos varones. Éstos dos son mayores que ella, nunca supieron acerca de su orientación homosexual. En el mes de marzo de este año, cuando comenzaron las clases en el colegio, sus padres la siguieron hasta la casa de una de las amigas, quien asume su homosexualidad. Por ello la sacaron de la casa a golpes y la humillaron desde la casa hasta llegar a su domicilio.

  Actualmente MN es hostigada y discriminada por su familia, obligándola a rezar todos los días, a ir a grupos de iglesia y a participar de misas cada dos días. No le permiten recibir visitas en la casa, así como ir a casa de amigos/as. Sus padres le reiteran a cada momento que la van a curar de esa enfermedad y de ser posible le mandarán al extranjero junto a un especialista para ser "curada".

- NF: educadora de la Aldea SOS. Fue despedida después de haber trabajado varios años en la institución por haber respetado y reconocido la orientación sexual lésbica de una alumna mayor edad de la casa de estudios. Esta estu-

diante ha pronunciado públicamente su homosexualidad en el acto público del 28 de junio que conmemoró el Día de los Derechos GLTB. En un principio se dudó incluso de seguir apoyando en el proceso a la alumna. Hoy NF se encuentra desempleada, buscando como sustentar los gastos diarios.

RESUMEN DE DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN DE GAYS

La homosexualidad sigue siendo en la sociedad paraguaya motivo de casos de discriminación. El miedo a lo desconocido, la creencia en un solo modelo de convivencia sexual y afectiva de pareja expulsan a las personas homosexuales del ámbito de la familia, laboral, social, político, etc., disminuyéndolas a un nivel de personas de "segunda categoría", impidiéndoles vivir el derecho a una vida digna, a la libre expresión de la personalidad e igualdad ante la ley.

Este año se tuvo en nuestro país el triste episodio de la muerte violenta de un conocido actor y comunicador de TV. El debate de la ciudadanía y algunos medios de comunicación giró en torno a la orientación sexual y no al hecho de violencia y muerte, tema verdaderamente grave en este asunto. El alto nivel de violencia por la que atraviesa nuestro país no conoce de límites y las autoridades tienen directa responsabilidad en este tema. La dificultad es la violencia y no la orientación sexual de las personas. Lo penalizable es la violencia y no la diversidad sexual del ser humano.

Por otra parte, hemos recibido denuncias (la persona informante pide que se guarde su identidad) de que en el Mall Excelsior los guardias de seguridad tienen explícitas ordenes de estar atentos a la presencia de homosexuales. Ante cualquier sospecha se debe conseguir que las personas se retiren del local.

Como referencia explicamos que en la gran mayoría de los casos de los despidos laborales se buscan pretextos, sin que los/as patrones/as argumenten la homosexualidad como despido. Pasamos a detallar los casos de denuncias recibidas en el presente año.

- C.G., de 29 años, paraguayo, domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, se desempeñaba como auxiliar contable en una empresa distribuidora de artículos de bazar y ferretería de reconocida trayectoria. Era empleado desde el año 2001, pero en el mes de junio sin motivo alguno recibió su carta de despido. Algunos compañeros le han dicho que los motivos fueron porque lo han visto salir en varias ocasiones de un pub gay de Asunción.
- M.D., de 45 años, paraguayo, separado. Hace 18 meses se encuentra en pareja con un hombre de nacionalidad brasilera de 39 años, residente en nuestro país desde el año 1990. M.D se había separado de su matrimonio en común acuerdo con la esposa, con la legalidad que requiere la separación. M.D. es docente de un colegio privado, donde ejerce cátedras de Física y Química. Desde el mes de junio recibe anónimos acerca de su tendencia homosexual, también los ha recibido la dirección del colegio, motivo por el cual fue despedido de su lugar de trabajo. M.D. manifestó que la responsable podría ser su ex esposa.

- En el marco de la celebración de la semana por los derechos GLBT, el GAGL ha recibido amenazas telefónicas por la realización del evento del sábado 28 de junio. En una de ellas intimidaban con palabras venidas de una voz masculina expresando: "prepárense, vamos a poner una bomba en la plaza..."
- En el mes de noviembre del año pasado el GAGL, en búsqueda de nuevo local, tuvo problemas, ya que tanto las inmobiliarias como los/as propietarios/as particulares rechazaban los contratos porque la oficina albergaría a una organización gay-lésbica.
- LB es un menor de edad que en el mes de julio fue discriminado por sus familiares por su orientación sexual. Desde que se han enterado que es gay no le han dirigido la palabra, por lo que LB decidió abandonar su casa. El adolescente se ha quedado sin hogar y sin medios económicos.
- En el mes de junio, el GAGL ha recibido a CN, un joven del interior que fue "sorprendido" en una relación homosexual con un pariente. Los padres lo han agredido verbal y físicamente, por lo que él tuvo que emigrar a la capital del país. Esta situación ha generado en el joven cuadros de depresión, y manifestó que si no encontraba solución a sus problemas, se quitaría la vida.
- SM, un joven de Ciudad del Este, fue "descubierto" por sus padres en relaciones homosexuales y éstos lo han presionado para que forme parte de una iglesia cristiana. El padre continuamente lo hostigaba diciéndole que está poseído por el demonio, por lo que lo habían internado en una iglesia para curarlo. El joven no soportó la presión y terminó quitándose la vida.
- En el mes de octubre, miembros del GAGL fueron impedidos de permanecer en el local nocturno de San Lorenzo "Chechos". Los responsables del local y los guardias los expulsaron del recinto utilizando la fuerza física. Al pedirles explicaciones, no respondieron. Después de algunas averiguaciones, se descubrió que el motivo era, según la versión del dueño, que dos de los miembros estaban besándose.

DISCRIMINACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA ANTE LA UNIÓN CIVIL DE PERSONAS HOMOSEXUALES.

La unión civil de personas homosexuales celebrada en el marco legal de Buenos Aires, Argentina, tuvo su impacto en la sociedad paraguaya, principalmente en los medios de comunicación, espacios en los cuales se ha debatido, marcándose posturas a favor y en contra de la homosexualidad.

El 31 de julio la Iglesia Católica publicó un documento sobre consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales en el que se condenaba el matrimonio entre personas del mismo sexo y a la vez se señalaba que "en caso de que el parlamentario católico se encuentre en presencia de una ley ya en vigor favorable a las uniones homosexuales, debe oponerse a ella por los medios que le sean posibles, dejando pública constancia de su desacuer-

do; se trata de cumplir con el deber de dar testimonio de la verdad". La Iglesia Católica, según miles de organizaciones GLBT del mundo, ha demostrado en este documento su mayor expresión de conservadurismo y consideran que no le compete el campo de la legalidad de los gobiernos, mucho menos promover que los políticos del mundo expresen homofobia a la hora de generar leyes democráticas para todos los sectores de la sociedad. La Iglesia Católica al realizar este llamamiento a los políticos de distintos países está promoviendo que se violen los derechos humanos legítimos de personas homosexuales.

Iglesia Anglicana del Paraguay se pronuncia en contra de obispo homosexual de EE.UU.

La Iglesia Anglicana del Paraguay en noviembre de este año ha demostrado también signos de homofobia. En el diario Abc color del mes de noviembre se ha publicado el abierto desacuerdo de las autoridades de la iglesia paraguaya con la Iglesia Anglicana Estadounidense. Esta es una de las iglesias del mundo que ha demostrado mayor apertura en todo este tiempo y la cual ha ordenado mujeres como signo interesante de igualdad y apertura. La homofobia manifestada por la Iglesia Anglicana fortalece la discriminación imperante en la sociedad paraguaya.

RECOMENDACIONES

- Hacer cumplir el derecho de igualdad[5] de las personas contemplado en la Constitución Nacional.
- Incorporar en la legislación paraguaya la penalización de todo tipo de discriminación (generadas por personas o instituciones), incluyendo específicamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Incorporar el tema de orientación sexual e identidad de género en el debate público mediante los medios de comunicación evitando todo tipo de lenguaje homofóbico, estereotipado o sensacionalista.
- Promover que los/as profesionales de la salud observen la ética profesional y salvaguardar la identidad de las personas que viven con VIH - SIDA.
- Exigir que en los hospitales públicos sean debidamente atendidas las personas que viven con VIH - SIDA.
- Incorporar dentro del programa de estudios de la educación formal capítulos sobre la libre orientación sexual.

[5] Constitución Nacional. Artículo 46... "Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan y la propicien..."

- Modificar el artículo 82 de la Ley del SIDA[6], la cual sigue estableciendo el concepto de "grupos de riesgo" altamente estigmatizante y discriminativo, y reemplazarlo por el de "conductas de riesgo", lo cual es más acorde con la realidad.
- Eliminar de los programas de estudio y las bibliografías toda alusión a la homosexualidad como patológica[7], principalmente en las utilizadas en la carrera de Derecho, específicamente en la materia "Medicina legal" de las Universidades: Nacional de Asunción y Católica de Asunción.

[6] Ley del SIDA. (102/91). Artículo 82: "Se considera a grupos de alto riesgo a homosexuales, bisexuales, heterosexuales promiscuos, meretrices, proxenetas, drogadictos intravenosos, poli transfundidos, población carcelaria, niños, jóvenes de la calle y todo otro grupo así considerado por el M.S.P. y B.S.".

[7] Concepto erróneo reforzado por la utilización de teorías médicas del siglo XIX, arcaicas y desfasadas que van en abierta oposición a las modernas teorías sicológicas y siquiátricas actuales.